



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO - BUSTILLOS H.P ASOCIADOS LTDA. "

ELTES - 149



I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
L.T.D.A.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
208/2024	2024-04-04

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☒	
N° Doc. Identidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
7892851	COCHABAMBA	BUSTILLOS	CABRERA		CECILIA	
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha		
144/2024		52		2024-04-04		

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2026-05-31	533186026	13/06/2026
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)	
2EP43K5QFDQVH	21/05/2024	2025-09-04	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: BUSTILLOS H.P ASOCIADOS LTDA.

CALLE	DIRECCION			N°
CALLE	CALLE SAGARNAGA Nro. 189 edificio Michel oficina 201			189
ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO	
Sagarnaga	Murillo	Central	Michel	
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
2	201	64246578	www.tourimbolivia.com	numenbolivia@gmail.com



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO " - BUSTILLOS H.P ASOCIADOS LTDA.**



ELTES - 149

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)
SI PRESENTÓ	2025-04-23

DECLARACIÓN JURADA

Yo, CECILIA BUSTILLOS CABRERA con C.I. 7892851 expedido en COCHABAMBA En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: 10-09-24 12:56:12 PM
----------------------------------	--	---

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.